MUNICIPALIDAD DE CNEL. MACIEL
INTENDENCIA MUNICIPAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA - UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Mcal. López c/ Hernandarias - Teléfax (0542) 252222 – e-mail: maciel_municipalidad@hotmail.com

Cnel. Maciel, 13 de Septiembre de 2.010

SEÑORES
……

TELEF:……..
PRESENTE

REF: LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2010 "CONSTRUCCIONESVARIAS EN CNEL. MACIEL" – ID N° 192605.-
ADENDA Nº 003/2010

Por la presente se comunica a los interesados en participar como oferentes en el llamado de referencia, realizado por la MUNICIPALIDAD DE CNEL. MACIEL, ha resuelto emitir la adenda N° 01/2010, a los efectos de ser difundida en el SICP (Sistema de Información de Contrataciones Públicas) de manera a posibilitar que los potenciales oferentes puedan competir en igualdad de condiciones y permitir una mayor participación, en relación a los siguientes puntos detallados a continuación;

SECCIÓN VII
CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 11.4.	**El anticipo de los pagos incluidos en el Contrato se reembolsará de la siguiente manera:** **INICIO** y/o FIRMA DEL CONTRATO (al primer pago de anticipo (**40% cuarenta por ciento del monto total del contrato**, y/o a la firma del Acta de Inicio, quien se cumpla primero). Una vez emitida el Código de Contratación por la DNCP **INTERMEDIA 30% del monto total del contrato** (a la ejecución de como mínimo el 60% de las obras, previo dictamen del Fiscalizador de Obras. **FINALIZACION 30% del Monto Total del Contrato**: a la recepción provisoria de los trabajos terminados, previo dictamen del fiscalizador de obras.- Dependiendo de las Transferencias recibidas en Concepto de Royalties.
CGC 55.1	**Entrada en Vigor del Contrato**: entiéndase la vigencia del contrato a computarse desde la fecha del pago del primer anticipo y/o Acta de Inicio de los trabajos (quien se cumpla primero). Dependiendo de las Transferencias recibidas en Concepto de Royalties. El Contrato tendrá una duración de 120 días, que entrará en vigor a partir de la fecha del primer pago y/o Acta de Inicio de las obras de 120 días, quien se cumpla primero, dependiendo de las Transferencia de Royalties

Clara Diana Martinez
Responsable UOC